



# 147ª Asamblea de la UIP

Luanda, Angola  
23–27 de octubre de 2023



Versión original: inglés/francés - Traducción: Lic. Carina Galvalisi Kemayd  
www.secretariagrulacuip.org

Comisión Permanente de  
Democracia y Derechos Humanos

C-III/147/M  
2 de agosto de 2023

## El papel de los parlamentos en la lucha contra la trata de niños en los orfanatos

### Memorando explicativo presentado por los co-Relatores Sra. L. Reynolds (Australia) y Mr. E. Bustamante (Perú)

1. Todo niño, sin distinción de ningún tipo, tiene derecho a ser protegido contra toda forma de explotación perjudicial para cualquier aspecto de su bienestar.
2. Se estima que 5,4 millones de niños en todo el mundo viven en instituciones, incluidos los llamados orfanatos, que no pueden satisfacer sus necesidades y no respetan sus derechos. Al menos el 80% de estos niños no son huérfanos.
3. Durante la 146ª Asamblea de la UIP (llevada a cabo en Manama, Baréin, en marzo de 2023), la Comisión Permanente de Democracia y Derechos Humanos realizó un debate sobre la trata de niños en los orfanatos. El proyecto de resolución tiene en cuenta los comentarios y contribuciones realizados por los Parlamentos Miembros y las organizaciones asociadas durante este debate.
4. El proyecto de resolución pide a los parlamentos que tomen todas las medidas necesarias para reformar los marcos legales nacionales para prevenir el tráfico y turismo de niños en los orfanatos, y alinear las políticas y programas nacionales con los estándares internacionales de derechos humanos relacionados con los derechos del niño.
5. El proyecto de resolución reafirma los compromisos establecidos en la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño y su Protocolo Facultativo relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, así como en el Protocolo de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños.
6. El proyecto de resolución reconoce que combatir el tráfico de niños en los orfanatos puede contribuir a la realización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.
7. Finalmente, el proyecto de resolución alienta a los parlamentos, la UIP y otros socios relevantes a trabajar juntos para tomar medidas nacionales específicas y monitorear el progreso en esta área, así como para fortalecer la capacidad de los parlamentos y los parlamentarios para desarrollar mecanismos para prevenir y enjuiciar la trata de niños en los orfanatos, y para proteger a los niños que son o están en riesgo de ser víctimas de la trata.

E

#IPU147